San Antonio, 02 de marzo de 2023

Señor:
Director de Contrataciones Públicas
Presente:

Me dirijo a Ud. conforme al proceso licitatorio CD CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CALLE S/N PERPENDICULAR A SAN JOSE OBRERO- San Roque, con el fin de responder sobre lo establecido en el artículo 188 de laLey N° 7050/23 ‘’Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023’’ y al artículo 353 del Decreto N° 8759/23, para el mismo se dará la figura de NO APLICA, nuestra Institución Municipal para esta obra refiere que no existe pre inversión, y teniendo en cuenta la no existencia financiera para dar anticipo y los plazos de ejecución que se acentúan a cronograma de actividades de corto plazo (plazo de ejecución de 30 días), para futuros oferentes cumpliendo con la capacidad financiera, técnica y de las especificaciones técnicas de la carta de invitación podrán ejecutar este proceso, el anticipo no resultara aplicable a ningún adjudicado.

Atentamente,

Abg. Ruth Barrio
Jefa de UOC
Municipalidad de San Antonio

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO
U.O.C.